



Villa Santa Rosa, 24 de Mayo de 2022

## DECRETO Nº 055/2022

### VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y el Sr. Fabián Ludueña; y,

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo está llevando adelante la obra de refacción y ampliación del edificio municipal.

Que dicho contrato de locación de obra tiene por objeto realización de tareas que comprenden revoque fino y grueso, bolseado de paredes interiores, losa en área tanque, demolición de revoque en medianera, mampostería, sobrecarga, apertura puerta rampa y mochetas, aberturas y componer mochetas de ventana, colocación de premarcos, anclajes de escalera, pilar eléctrico.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º: APRUEBASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad y el Sr. Fabián LUDUEÑA, D.N.I Nº 32.287.125.

**Artículo 2º:** El respectivo contrato tendrá la vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.-

**Artículo 3º:** Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida correspondiente de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1057/2021 para el ejercicio 2021.

**Artículo 4º: PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

*Intendente: Serafín Víctor Kieffer*

*Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli*